

Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver.
Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de septiembre de 2022

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Septiembre de dos Mil Veintidós

La señora MARISELA MAHECHA, madre del demandado JHON IVAN ORTIZ MAHECHA, quien manifiesta ser la poseedora del bien identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-3693 de la Oficina Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a través de apoderado judicial, presenta incidente de oposición a la diligencia de secuestro realizada el pasado 1 de julio.

Pues bien, en primer lugar, se procede a reconocer personería jurídica al Dr. MARCOS VIDAL VESGA LEON, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 86.868 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la señora MARISELA MAHECHA en los términos y para los efectos del mandato conferido.

En segundo lugar, previo a dar trámite al escrito incidental, requiérase al Dr. EDWIN JOSE INFANTE CORTES, Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria, a fin de que haga devolución del Despacho Comisorio No. 001 de fecha 15 de enero del presente año, debidamente diligenciado.

Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2513c8777e53880c2efd7bc3fee1b8b0633a144db9dc20630818a471010471**

Documento generado en 08/09/2022 01:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>